MANUAl DE CARGOS

Dependencia:	Dirección de Gestión	**Área:**	Área Arquitectura Empresarial e Innovación
Código del Cargo:	3018.01	**Código del Puesto:**	3018
Categoría	22	**Nombre del Puesto:**	Jefe de Área 1
Nombre del Cargo:	Jefe Arquitectura Empresarial e Innovación	**Reporta a:**	Director Dirección de Gestión
Objetivo del Cargo:	Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades que se realizan en el Área de Arquitectura Empresarial e Innovación, con el fin de alinear las visiones, modelos, estándares, requerimientos e integraciones de los diferentes dominios de Arquitectura Empresarial y la estrategia empresarial, asegurando la trazabilidad hacia los niveles de implementación y operación. Utiliza metodologías que le permita desarrollar y dar mantenimiento a las técnicas utilizadas en este campo, para influenciar las estrategias de negocio y de T.I., así como la innovación a nivel corporativo mediante la ejecución de procesos sistematizados.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			2. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en las funciones de su personal a cargo.
			3. Cumplir con los convenios de servicios asignados bajo su responsabilidad.
			4. Liderar la creación o la evolución de la Arquitectura de Negocios.
			5. Participar activamente en la formulación del Plan Estratégico Corporativo y proponer la estrategia de innovación para el Conglomerado Financiero.
			6. Modelar la estrategia definida en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) vigente.
			7. Participar activamente en la formulación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información.
			8. Modelar la estrategia definida en el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) vigente.
			9. Conocer, promover y apoyar la Estrategia Corporativa del Negocio y de Tecnología de la Información.
			10. Liderar la identificación y el análisis de los factores que influyen en la definición de los objetivos del Negocio y las estrategias del Conglomerado Financiero.
			11. Analizar el entorno del Conglomerado Financiero para detectar deficiencias o críticas y recomendar posibles soluciones de mejora.
			12. Coordinar con Arquitectura de Tecnología de la Información el análisis de la industria de la tecnología y las tendencias del mercado para establecer su potencial impacto en la Arquitectura del Conglomerado Financiero.
			13. Promover la implementación y el uso del proceso de Arquitectura de Negocios.
			14. Dirigir y facilitar la creación de los principios rectores para orientar la toma de decisiones en Arquitectura del Negocio.
			15. Promover el cumplimiento de las directrices de Arquitectura Empresarial en el Conglomerado Financiero.
			16. Liderar el desarrollo de un plan de implementación para la Arquitectura de Negocios del Conglomerado Financiero basada en los requisitos del Negocio y las estrategias de Tecnología de la Información.
			17. Asegurar que la estructura de gobernanza es la óptima y que las actividades de cumplimiento se asocian con el cumplimiento de la Arquitectura de Negocios.
			18. Evaluar anualmente el nivel de madures de la Arquitectura Empresarial dentro del Conglomerado Financiero, supervisando la ejecución de las actividades que se desprenden de ese diagnóstico.
			19. Supervisar la evaluación y la selección de las normas de Arquitectura de Negocios.
			20. Coordinar con los encargados de distintos proyectos del Conglomerado Financiero que influencien la Arquitectura para actualizarla, analizarla y modificarla en caso de ser necesario.
			21. Coordinar con Arquitectura de Tecnología de la Información y los equipos de proyectos, los procesos de adaptación de Arquitectura de Negocios, con el fin de identificar los cambios en la Arquitectura Tecnológica de acuerdo a las necesidades del Negocio.
			22. Identificar los requisitos de cambio de estructuras y los cambios culturales necesarios para apoyar la Arquitectura del Conglomerado Financiero.
			23. Supervisar la documentación del diseño y el análisis de obra de la Arquitectura, con el fin de liderar el desarrollo y la ejecución de un plan de comunicación y educación para la Arquitectura de Negocios.
			24. Evaluar y comunicar el valor y los servicios de la Arquitectura de Negocios a los interesados dentro del Conglomerado Financiero.
			25. Coordinar y desarrollar las actividades de Arquitectura de Negocios, relacionadas con el marco de trabajo COBIT, solicitado en la normativa de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) vigente.
			26. Gestionar capacitación en temas y métodos de innovación para el personal del Conglomerado Financiero.
			27. Definir el alcance y los lineamientos del plan de comunicación permanente sobre innovación a nivel del Conglomerado Financiero.
			28. Proponer la estrategia para la generación de ideas, revisar las oportunidades con potencial innovador y presentarlas en el Foro de Innovación, para comunicar mensualmente los resultados del proceso de innovación del Conglomerado Financiero.
			29. Analizar los informes de los proyectos con potencial de innovación (presentación al Foro) e identificar propuestas para apoyar la implementación de los mismos.
			30. Efectuar los análisis de las Tendencias Tecnológicas de la Industria.
			31. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos para el Área, División o Dirección de alcance Institucional.
			32. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			33. Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			34. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			35. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			36. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			37. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			38. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			39. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.

			40. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			41. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**		
	Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial o Administración De Empresas. Preferiblemente con nivel de Maestría en Administración de Empresas o Gestión en Tecnologías de la Información.	
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo.	
	Experiencia:	Tres años de experiencia en labores relacionadas con el objetivo del cargo.	
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**		
	1.Certificación Nivel 2 en The Open Group Architecture Framework (TOGAF) versión 9 por The Open Group.		
	2.Conocimiento en lenguaje de notación archimate versión 3 o Superior.		
	3.Conocimiento en lenguaje de Notación de procesos de negocios (BPNM) versión 2 Nivel Intermedio.		
	4.Conocimientos Cobit 5 nivel fundamentos.		
	5.Inglés Técnico Intermedio (lectura y escritura).		
	6.Excel Avanzado.		
	7.Presupuesto Público.		
	8.Análisis Financieros(Retorno de la Inversión, Valor en Riesgo y Tasa Interna de Retorno).		
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**		
	1.Ofimática.		
	2.Project avanzado.		
	3.Especialización en Innovación.		
	4.Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).		
	5.Normativa externa relacionada con La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).		
	6.Normativa externa relacionada con la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).		
	7.Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).		
	8.Administración de proyectos Básico.		
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**		
	Sistema SIPRE.		
	Ega Database Builder.		
	Mega for Togaf.		
	Mega Simulation.		
	Mega Hopex Supervisor.		
	Mega Hopex Architecture.		
	Mega Hopex Studio.		
	Mega Hopex Publisher 1.		
	Mega Hopex Publisher 2.		
	Mega Hopex Introduction BPA.		
	Microsoft Sharepoint.		
	CAR- II.		
	Sistema de atención de recomendaciones (SIAR).		
	COMPETENCIAS REQUERIDAS		

PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: JEFATURA DE SOPORTE**			
CÓDIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

Este perfil se crea con base en el acuerdo de Junta Directiva Nacional sesión ordinaria número 4976 celebrada el 26 de junio de 2012, acuerdo número 303, que aprueba el Nuevo Modelo de Competitividad Bancaria y el artículo 6 del Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado en Sesión Ordinaria N. 4367 del 02/02/2006 y publicado en la Gaceta N. 41 del 27/02/2006 que dice: " Las propuestas para modificar el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, cuando se trate de la creación o modificación de las clases, en aspecto tales como variación de las tareas, los deberes, las responsabilidades, las competencias, los requisitos y otros aspectos establecidos en ellas, así como de la creación y eliminación de otras, o de la modificación de la estructura de las clases y grupos ocupacionales, serán aprobadas por la Gerencia General Corporativa y la Junta Directiva Nacional según corresponda, previa recomendación del Proceso de Desarrollo Humano y de las Unidades de Recursos Humanos respectivas".
Mediante oficio DIRG-275-2014 la Dirección de Gestión solicita la inclusión en el Manual de Puestos, y se aprueba por la GGC mediante oficio DIRCH-947-2014.
La Gerencia General Corporativa aprueba ajustes en el perfil según la HT-191-GGC-2019 el 13 de Mayo 2019. Referencia: DIRGE-196-2019 (DIRCH-367-2019).
Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.
Se ajustan requisitos académicos y experiencia de acuerdo al Manual de Puestos, mediante oficio GGC-1236-2020 aprobación de la GGC, fecha de aprobación 03 de agosto del 2020. Referencia DIRCH-539-2020.